Poder Judicial

RESOLUCIÓN Nº 977/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 02/2.014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" ID Nº 265.741, A FAVOR DE LA FIRMA PIRO'Y S.A. EN EL ITEM N° 3 Y A LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. EN EL ITEM N° 4, QUEDANDO DESIERTOS LOS ITEMS N° 1 Y 2 ----------

Asunción, 5 de agosto de 2.014.

VISTA: *La Nota de pedido de la Dirección de la U.O.C. Nº 651 de fecha 4 de agosto de 2.014, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 02/2.014 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Ministerio de la Defensa Pública"; de conformidad al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación.*----------

CONSIDERANDO*: Habiéndose analizado los documentos presentados por los oferentes;* ***Parasoft S.A., Office Compu S.A., Master Soft Paraguay S.R.L., Piro'y S.A., Parasur S.A., Data Lab S.A., Suministros y Montajes S.R.L., Electrónica Industrial Especializada S.R.L., SDA Paraguay S.A., Softshop S.A. y Drei Asociados S.R.L.,*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudiquen las provisiones de los bienes licitados en el Ítem 3 – UPS y en el Ítem 4 – Notebook, quedando el Ítem 1 – Estaciones de Trabajo PC-Tipo 1 y el Ítem 2 – Estaciones de Trabajo PC-Tipo 2 Desiertos, por tanto según Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30, sobre la Declaración Desierta que dispone:* ***"Una Licitación se declarará desierta, mediante una resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella"*** -------

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ***Adjudicar*** *el Llamado a Licitación Pública Nacional S.B.E.* ***N° 02/2.014 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Ministerio de la Defensa Pública" ID Nº 265.741.*** *, de acuerdo al siguiente detalle:* ----------

Ítem 3 – UPS: Piro'y S.A. *con RUC 80000505-8 por un monto de* ***Gs. 333.999.750 (Guaraníes Trescientos Treinta y Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta).***----------

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General

Ítem 4 – Notebook: Office Compu S.A. *con RUC 80013316-1 por un monto de* ***Gs. 175.800.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones Ochocientos Mil).***----------

Art. 2° ***Declarar Desierto*** *el Ítem 1 - Estaciones de Trabajo PC-Tipo 1 y Ítem 2 - Estaciones de Trabajo PC-Tipo 2.*----------

Art. 3º ***Autorizar*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gastos 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación." con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.014, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.*----------

Art. 4° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Art. 5° ***Comunicar*** *y archivar.*----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL